

**DIRECTIVA N° 62 -2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA**

**"TACNA LIBRE DE DROGAS": DOCENTES, ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA, DICEN NO A LA DROGA- 2017**

**I. FINALIDAD:**

Normar la planificación, organización y ejecución de las actividades "Tacna libre de Drogas": Unidos docentes, estudiantes y padres de familia de la Dirección Regional de Educación Tacna, Dicen NO a la droga. Establecer orientaciones técnico pedagógicas en relación a la ejecución de la Directiva en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada proponiendo una línea de actividades que promuevan la participación activa, responsable y oportuna de los actores educativos en la Región Tacna.

**II. OBJETIVOS:**

**2.1 OBJETIVO GENERAL:**

Contribuir a prevenir y reducir el consumo de drogas en la región Tacna a través de actividades "Tacna libre de drogas".

**2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- a) Contribuir a que las familias participantes incrementen habilidades parentales para prevenir el consumo de drogas.
- b) Contribuir en el ámbito educativo a que los estudiantes del nivel secundario desarrollen habilidades para la prevención del consumo de drogas.

**III. ALCANCE:**

- 3.1 Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna.
- 3.2 Instituciones Educativas públicas y privadas de la provincia de Tacna.

**IV. BASE LEGAL:**

- 4.1 Constitución Pública del Perú.
- 4.2 Decreto Legislativo N° 0824, Ley de lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas.
- 4.3 Ley N° 28044, Ley General de Educación, su modificatoria Ley N° 28123 y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED.
- 4.4 Ley N° 29944, Ley General de Reforma magisterial y su reglamento aprobado con D.S. N° 004-2013-ED
- 4.5 Ley N°30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- 4.6 Decreto Supremo N°008-2006-ED, que aprueba los "Lineamientos para el Seguimiento y Control de la Labor Efectiva de Trabajo Docente en las Instituciones Educativas Públicas".
- 4.7 Decreto Supremo N°004-2013-ED, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y su Plan de Implementación 2013-2016, aprobado por Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM.
- 4.8 Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, que aprueba la norma técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos".
- 4.9 Resolución Directoral N° 0343-2010-ED, Directiva que norma las actividades de Tutoría y Orientación Educativa Básica Regular.

**V. DISPOSICIONES GENERALES:**

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, es la encargada de monitorear y evaluar las acciones que implementen las UGEL en cumplimiento de la presente directiva.
- 5.2 La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna y la Dirección de Gestión Pedagógica promueve la participación activa del equipo del PP PTCOD- PRECOD como órgano de apoyo para el cumplimiento de las actividades establecidas en la presente directiva.



- 5.3 La UGEL Tacna realiza acciones de convocatoria dirigida a las instituciones educativas públicas y privadas de su jurisdicción para la participación activa del equipo directivo, docentes, estudiantes y padres de familia en el evento "Tacna libre de drogas".

**VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:**

- 6.1 La UGEL Tacna, Fomenta la participación de las instituciones educativas de su jurisdicción de manera responsable.
- 6.2 El Director de la Institución Educativa es el que lidera la participación de los docentes, estudiantes y padres de familia en el evento "Tacna libre de drogas".
- 6.3 El Coordinador de TOE y el Docente tutor organiza a estudiantes y padres de familia para la participación.
- 6.4 Finalizado el evento el Director eleva un informe final con evidencias de las estrategias de motivación y sensibilización para la respectiva participación y de esta manera se acredite el trabajo desarrollado.

**VII. DE LA EJECUCIÓN:**

| ETAPAS  | ACTIVIDADES   | CRONOGRAMA          | DOCUMENTOS A PRESENTAR                                 |
|---|---|---------------------|--|
|  <p><b>A NIVEL DE IE. PREPARACIÓN PREVIA AL EVENTO</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Planificación, ejecución y evaluación de las acciones a realizar para su presentación en el evento, como:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Acciones de sensibilización y reflexión sobre la prevención del consumo de drogas (charlas, sesiones, paneles y otros) en la institución educativa, con impacto social y extensión a la comunidad.</li> <li>○ Convocatoria a padres de familia para su participación.</li> <li>○ Organización con docentes y estudiantes.</li> <li>○ Elaboración de afiches, pancartas, gigantografías y otros materiales para sensibilizar a la comunidad bajo el lema "Tacna libre de drogas"</li> <li>○ Comunicar a la UGEL Tacna, relación de docentes a participar.</li> </ul> </li> </ul>   | 03 al 05 de octubre | OFICIO A UGEL TACNA ELEVANDO RELACIÓN DE PARTICIPANTES |
| <b>DÍA DEL EVENTO</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Traslado de los participantes a la Plaza Zela, lugar de concentración, hora: 3:00 pm.</li> <li>✓ Inicio de recorrido al Estadio Tacna Jorge Basadre. Hora 3:30 pm.</li> <li>✓ Ingreso al estadio a las 4:00 pm de manera puntual.</li> </ul> <p><b>ACTIVIDADES DEL DÍA DEL EVENTO:</b><br/>"Tacna libre de drogas" Marcha de sensibilización: padres e hijos, con impacto social y rechazo a la comercialización de drogas legales e ilegales a menores de edad.</p> <p><b>Concursos de motivación para un estilo de vida saludable, sin drogas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Marcha de sensibilización, estudiantes y padres de familia:</b><br/><b>Criterios de evaluación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Número de participantes. (30pts)</li> <li>○ Lemas, afiches, gigantografías, pancartas y otros. (20 pts)</li> <li>○ Creatividad. (20 pts)</li> </ul> </li> </ul> | 06 de octubre       | PANCARTAS, AFICHES, GIGANTOGRAFÍAS Y OTROS.            |



|  |   |                                |   |
|--|---|--------------------------------|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Impacto social. (15 pts)</li> <li>○ Barras, canciones, etc. (15 pts)</li> <li>✓ <b>Concurso de Lemas.</b><br/><b>Criterios de evaluación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Mensaje. (25 pts)</li> <li>○ Creatividad. (25 pts)</li> <li>○ Impacto social. (25 pts)</li> <li>○ Originalidad. (25 pts)</li> </ul> </li> <li>✓ <b>Concurso de barras.</b><br/><b>Criterios de evaluación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Número de participantes. (20pts)</li> <li>○ Creatividad. (20 pts)</li> <li>○ Impacto social. (20 pts)</li> <li>○ Mensaje. (20 pts)</li> <li>○ Elocuencia. (20 pts)</li> </ul> </li> <li>✓ Reconocimiento a la marcha de docentes, estudiantes y padres de familia.</li> <li>✓ Entrega de estandarte y kits a las instituciones educativas ganadoras.</li> </ul> |                                |   |
| <p><b>POSTERIOR<br/>A LA<br/>ACTIVIDAD</b></p> | <p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Elaboración de informe final de la participación a la UGEL Tacna, con las evidencias del caso.</li> </ul> <p><b>UGEL TACNA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Consolidado de los informes y remitirlos a la DRSET, adjuntando las evidencias.</li> </ul> <p><b>GOBIERNO REGIONAL TACNA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reconocimiento mediante RDR. A integrantes de equipos responsables de la participación (Directivos y docentes), previa presentación de informes.</li> </ul>   | <p>09 al 13<br/>de octubre</p> | <p>INFORME<br/>FINAL CON<br/>EVIDENCIAS</p> |

**VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

- 7.1. La DRSET y las UGEL velarán por el cumplimiento de la presente Directiva en sus respectivas jurisdicciones mediante acciones de monitoreo.
- 7.2. Los Directores de las instituciones educativas realizarán todas las acciones que fuese necesarias para el cumplimiento de la presente Directiva.
- 7.3. Se reconocerá con Resolución Directoral Regional de Felicitación a los directores, sub directores, coordinadores de TOE y docentes que destaquen en el desarrollo de acciones de impacto público sobre acciones de prevención del consumo de drogas, previa presentación de informe documentado elevado a la DRSET.
- 7.4. Todo aspecto no contemplado en la presente directiva será resuelto por la DRSET y UGEL respectivamente.

Tacna, octubre del 2017.



# Resolución Directoral Regional N° 001815

Tacna, **04 OCT 2017**

Visto, el Informe N° 0501 -2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA y otros documentos que acompañan al presente;

## CONSIDERANDO:

Que, según la Constitución Política del Perú en el Título I, De la Persona y de La Sociedad en el Capítulo I Derechos Fundamentales de la Persona, en el artículo 2 se indica que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar;

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-12-ED, en su Artículo 8°. Principios de la educación: La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. Se sustenta en los siguientes principios: a) La ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana;

Que, siendo política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo del Sistema Educativo Peruano, es necesario brindar orientación técnico-pedagógica a las instituciones educativas públicas del nivel secundario para prevenir el consumo de drogas y problemas asociados en el ámbito educativo de la DRSE Tacna;

De conformidad con lo estipulado en la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; R.M. N° 627-2016-MINEDU, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica; Resolución Directoral Regional N° 000120-2017, Lineamientos Educativos Regionales para el año Académico 2017 en la jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna y las facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 15-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 830-2015-PR/GR.TACNA;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Directiva N° 62-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA "Tacna libre de drogas" Docentes, estudiantes y padres de familia de la Dirección Regional de Educación Tacna, dicen no a la droga – 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la implementación de la presente directiva a las instancias correspondientes para su implementación y cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRSET, así como su difusión a través de la UGEL Tacna.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

**ORIGINAL FIRMADO**

PROF. EDITH ANDREA ANAHUÁ TELLEZ  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA  
Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución  
para su conocimiento y fines

Tacna

**04 OCT 2017**



DUILIO ADUWIRE BERNABE  
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO